

AUTORIZACION DE CIRCULACION CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
133	15084	03/02/2014
REGION DE TRAMITE		: XIV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGRORENTAL

RUT EMPRESA: 76014019-8 N°: 1261

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 94580989

COMUNA: LOS ANGELES CIUDAD:

DOMICILIO: AVILA 1261 VILLA ESPAÑA EMAIL@: csuiterb@hotmail.com

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSECHADORA AGRICOLA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 18 Tara ▶ 16 PBT ▶ 34

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA UNION Destino ▶ LOS ANGELES

LOCALIDADES Origen ▶ LA UNION Destino ▶ LOS ANGELES

RUTA A RECORRER: RUTA 210, RUTA 5 SUR, RUTA 180

TOTAL DE K.M: 383 Fecha Aprox. Viaje: 05/02/2014

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.9	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.6	Carga ▶ 9	Total ▶ 22

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ GPPR45 SemiRemolque ▶ Remolque ▶ JL1690

CONFIGURACION DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	8																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)
PESOS X EJES	5	15	14																	
N° DE RUEDAS	2	8	8																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD, TRANSITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR DE LOS 60 KM/HR

AUTORIZACIÓN VALIDA

